



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1984

Expte. N° 17.001/84

VISTO:

Este expediente por el cual el Servicio Náutico Deportivo del Comando General de la Armada, por nota del 20 de Diciembre de 1983, obrante a Fs. 1, hace saber sobre la realización de un Curso teórico-práctico de Navegación a Vela, entre el 9 y 25 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que así también ha otorgado a esta Universidad dos (2) plazas (ambos sexos) para que personal de la misma concorra al referido curso, haciéndose cargo además del traslado y almuerzo, quedando a cargo de los interesados solventar los otros gastos;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario propuso a los alumnos Luis Bartolomé Gil y Aníbal Cruz para asistir al curso en cuestión, solicitando se le acuerde a cada uno \$a. 2.500,00 para atender el pago de alojamiento, desayuno y cena;

Que a la citada dependencia se le hizo entrega del "Fondo Permanente" de la suma de \$a. 5.000,00 para la atención de los respectivos gastos;

Que se ha rendido cuenta de dicho importe, presentándose comprobantes por \$a. 4.747,00 y devuelto el sobrante de \$a. 253,00 a Tesorería General;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

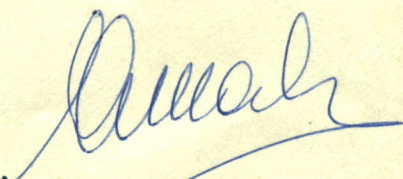
ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por los alumnos Luis B. GIL y Aníbal CRUZ, por la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos argentinos (\$a. 4.747,00), ocasionados con motivo de su participación en el curso teórico-práctico de Navegación a Vela llevado a cabo en Buenos Aires, desde el 9 al 25 de Enero del presente año, organizado por el Servicio Náutico Deportivo del Comando General de la Armada.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue reintegrado al "Fondo / Permanente" con imputación a la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 196-84